



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Piura, 24 ENE 2011

Resolución Directoral Regional N° 001 -2011-GOB.REG.PIURA-DRVCyS-DR

VISTO:

El Expediente de Registro N° 062 de fecha 21.Enero.2011, formulado por don CESAR SANTILLAN QUINDE, en calidad de representante designado en Asamblea de fecha 11 de setiembre de 2010 de la **Asociación Pro Vivienda de Servidores Nuevos de Petróleos del Perú – APROVISER – TALARA**, mediante el cual solicita la inscripción de regularización de los Consejos de Administración y de Vigilancia y Revisión de Cuentas periodo 2000 - 2003, en el libro Registro de Asociaciones Pro Vivienda sujetas al régimen de la Ley N° 13500 a cargo de esta Dirección; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Directoral N° 1376-77-VC-5000 de fecha 22 de setiembre del 1977, se dispuso el reconocimiento e Inscripción de la Asociación Pro Vivienda quedando registrada, en el libro Registro de Asociaciones Pro-Vivienda sujetas al régimen de la Ley No 13500, a cargo de la Dirección de Vivienda y Construcción;

Que, en Asamblea General de fecha 11 de setiembre 2010, se aprobó la regularización de la junta Directiva no inscritas del periodo 2000 – 2003 que fuera elegida en elecciones Generales realizadas el día 16 de marzo del año 2000, con el fin de proceder a su reconocimiento y regularización del tracto sucesivo, siendo sus integrantes los siguientes:

| <u>CONSEJO DE ADMINISTRACION :</u> | <u>PERIODO</u> | <u>VENC.</u> |
|--|----------------|--------------|
| Presidente : Arnaldo, CORNEJO ZAPATA | 03 años | 16.03.2003 |
| Secretario : José, NIEVES VILCHEZ | 03 años | 16.03.2003 |
| Tesorero : Augusto, PACHERRES PAZ | 03 años | 16.03.2003 |
| Vocal : Freddy, VARGAS FRANCO | 03 años | 16.03.2003 |
| Suplente : WALTER, PALACIOS MARQUEZ | 01 años | 16.03.2001 |
| <u>CONSEJO DE VIGILANCIA y REVISION DE CUENTAS :</u> | | |
| Presidente : Víctor, MOGOLLON AGURTO | 03 años | 16.03.2003 |
| Secretario : José, NOVOA RIOS | 03 años | 16.03.2003 |
| Vocal : Jorge, NOVOA FRANCO | 03 años | 16.03.2003 |
| Suplente : Manuel, PRECIADO RIOS | 01 año | 16.03.2001 |
| Suplente : José Luis, BUSTAMENTE CURAY | 01 año | 16.03.2001 |

Estando a lo expuesto en el Informe N° 002-2011-Gob.Reg-Piura-DRVCyS-APROVI, de fecha 21.01.2011 con la visación del encargado del Registro de Asociaciones Pro - Vivienda sujetas al régimen de la Ley N° 13500; y,



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Piura, 24 ENE 2011

Resolución Directoral Regional N° 001 -2011-GOB.REG.PIURA-DRVCyS-DR

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13500 y su Reglamento aprobado por D-S. N° 131-H, D.S., D.S. N° 012-87-VC, Resolución Presidencial N° 830-2003/GOB.REG.PIURA-PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 009-2011-GOB.REG.PIURA-PR del 03.01.2011;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la inscripción en el Registro de Asociaciones Pro-Vivienda sujetas al régimen de la Ley N° 13500 a cargo de esta Dirección Regional, de los integrantes de los Consejos de Administración y de Vigilancia y Revisión de Cuentas de la **Asociación Pro Vivienda de Servidores Nuevos de Petróleos del Perú – APROVISER – TALARA**, periodo 2000 – 2003, cuya conformación con cargos y periodos de mandato se indica en el segundo considerando de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Expedir la Certificación correspondiente una vez formalizada la inscripción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REG. VIVIENDA
CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO



Arq. Elba del Carmen Morino de Lama
DIRECTORA REGIONAL

